

¿Qué es el IBR?

El Indicador Bancario de Referencia (**IBR**) es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano que refleja el costo del dinero.

¿Cuándo se creó y quién lo monitorea?

Este indicador fue desarrollado por el sector privado en 2008, y su comportamiento es monitoreado por el Comité Rector del **IBR**, que está conformado por representantes de siete de las ocho entidades participantes del esquema, el **Banco de la República**, el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, el **Autorregulador del Mercado de Valores**, y **Asobancaria**, entidad que funge como Secretaría Técnica.

En el portafolio de productos indexados al **IBR** podrá encontrar alternativas de inversión, como los **CDTs**, o productos de **crédito** que se adapten a sus necesidades.

¿Qué productos se encuentran atados al **IBR**?

¿Cuál es el plazo del **IBR**?

El **IBR** es formado para cinco plazos:

12 Meses

6 Meses

3 Meses

1 Mes

1 Día
(Overnight)

¿Cuándo se publica y dónde lo puedo encontrar?

El **IBR** es publicado de forma diaria en la sección de indicadores económicos de la página web del **Banco de la República**.